



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Desarrollo
Docente

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 20 de agosto de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00102-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores/as
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente. -

Asunto : Precisiones para la implementación de la Primera Etapa - Ratificación del proceso de encargatura 2026, aplicable a cargos jerárquicos en IE

Referencia: RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 098-2025-MINEDU¹
(Exp. DITEN2026-INT-0782252)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez comunicarles que en el marco de la norma que regula el procedimiento para el proceso de encargatura de profesores en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, brindarles precisiones para la implementación de la Primera Etapa – Ratificación del proceso de encargatura 2026, la misma que se implementará únicamente para los cargos jerárquicos en IIEE, considerando que los cargos directivos y de especialista en educación se encuentran comprendidos en el concurso de acceso a cargos de mayor responsabilidad regulado mediante RVM N° 086-2025-MINEDU², el mismo que a la fecha se encuentra en desarrollo.

En ese marco, esta Dirección General, en coordinación con la Dirección Técnico Normativa de Docentes – DITEN, formula las siguientes precisiones:

1. Sobre la conformación del comité de encargatura 2026

El literal c) del numeral 5.3.1 de la Norma Técnica que regula el proceso de encargatura, establece, entre otros, que para los cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP, identificados en el numeral 5.1.8, el comité de encargatura se conforma en la UGEL y está integrado por tres (3) miembros titulares elegidos por el Titular de la UGEL, debiendo ser uno de ellos un profesor nombrado de la más alta escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial - CPM.

En ese sentido, para la implementación de la Primera Etapa – Ratificación, corresponde a las UGEL conformar el comité de encargatura y remitir a la DITEN, hasta el día 26 de agosto de 2026, las resoluciones de conformación del comité de encargatura.

¹ Que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

² Que aprueba la norma técnica que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

EXPEDIENTE: DITEN2026-INT-0782252 CLAVE: 33CE6A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Desarrollo
Docente

2. Sobre el cronograma de la Primera Etapa – Ratificación

El numeral 5.4 de la Norma Técnica establece que esta Dirección General, traslada a las DRE una propuesta de cronograma de actividades; posteriormente, mediante acto resolutivo, las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a las UGEL de su ámbito para su implementación.

En ese marco, se remite la propuesta de cronograma para la implementación de la Primera Etapa – Ratificación, aplicable únicamente a los cargos jerárquicos en IIEE (Coordinador Pedagógico, Coordinador de Tutoría, Jefe de taller, Jefe de Laboratorio y Coordinador Académico), debiendo las DRE, o las que hagan sus veces, aprobar el respectivo cronograma regional mediante acto resolutivo, y difundirlo a las UGEL de su jurisdicción. Las resoluciones que aprueben los cronogramas regionales deberán ser remitidas a la DITEN, hasta el día 25 de agosto de 2026.

3. Sobre la Ratificación del encargo de puesto.

Para la Primera Etapa – Ratificación del proceso de encargatura 2026 antes señalado, el comité de encargatura deberá aplicar las fichas de evaluación de desempeño en la gestión a los profesores comprendidos en esta etapa (Anexo 07), de acuerdo con las actividades y plazos establecidos en el cronograma regional aprobado por la DRE.

Considerando lo antes señalado, las DRE y UGEL deberán adoptar las acciones necesarias para garantizar la adecuada y oportuna implementación de la Primera Etapa – Ratificación del proceso de encargatura 2026, conforme a las disposiciones establecidas en la Norma Técnica y las precisiones señaladas en el presente oficio.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director General

Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.
DIGEGED.
DITEN

Se adjunta:
Cronograma del proceso de encargatura 2026

EXPEDIENTE: DITEN2026-INT-0782252 CLAVE: 33CE6A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Desarrollo
Docente

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://app.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Cronograma de la primera etapa - Ratificación del proceso de encargatura 2026				
ACTIVIDADES				
1	Invitación a instituciones para participar como veedores	2	25/08/2026	DRE/ UGEL
2	Conformación del comité	2	25/08/2026	DRE/UGEL
RATIFICACIÓN- SETIEMBRE				
3	Prepublicación de plazas	1	28/08/2026	DITEN-MINEDU
4	Validación de plazas	4	31/08/2026	Comité DRE/UGEL
5	Publicación final de plazas	1	04/09/2026	DRE/UGEL
6	Remisión de las evidencias requeridas, conforme a los factores de evaluación que se definan para cada cargo	3	07/09/2026	Comité DRE/UGEL
7	Aplicación de fichas de evaluación de desempeño de gestión en el cargo	4	08/09/2026	Profesores encargados
8	Publicación preliminar de resultados de la evaluación de desempeño de gestión en el cargo	1	14/09/2026	Comité DRE/UGEL
9	Presentación de Reclamos	2	15/09/2026	Postulante
10	Absolución de reclamos	2	16/09/2026	Comité DRE/UGEL
11	Publicación del listado de profesores a ser ratificados,	1	18/09/2026	Comité DRE/UGEL
12	Presentación de Desistimiento a la ratificación	1	21/09/2026	Profesores
13	Emisión de Resoluciones	2	22/09/2026	Responsable NEXUS DRE/UGEL

EXPEDIENTE: DITEN2026-INT-0782252 CLAVE: 33CE6A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

